

## PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

**Convocatoria para “formación y certificación en los diferentes niveles de Six Sigma de hasta cincuenta (50) personas, para que en el marco de esta formación la Firma Ejecutora acompañe y asesore a los formados en la intervención práctica de hasta cincuenta (50) empresas de los clústeres de las cadenas de valor del PTP con el fin de generar ahorros en esas empresas e incrementar en al menos un quince por ciento (15%) la productividad de las empresas que participen en el proyecto.”**

**No. 451**

**Bogotá D.C.  
Julio de 2017**

**Tabla de contenido**

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....</b>	<b>4</b>
<b>3. DEFINICIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>4. LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>7</b>
<b>4.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>7</b>
<b>4.2 METODOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL SIX SIGMA.....</b>	<b>8</b>
4.2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN.....	11
<b>4.3 DURACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>12</b>
<b>4.4 COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA POSTULACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>4.5 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>12</b>
4.5.1 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES .....	13
4.5.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES.....	13
4.5.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	13
4.5.4 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES .....	13
<b>5. REQUISITOS PARA POSTULARSE.....</b>	<b>14</b>
<b>6. RESTRICCIONES A LOS POSTULADOS .....</b>	<b>16</b>
<b>7. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>16</b>
<b>8. INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES.....</b>	<b>16</b>
8.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA .....	16
8.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN .....	17
8.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.....	17
8.4 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN .....	19
8.5 RECHAZO DE POSTULACIONES .....	19
8.6 DECLARATORIA DE DESIERTA .....	20
8.7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD.....	20
<b>9. EVALUACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. ....</b>	<b>22</b>
<b>11. DEVOLUCIÓN DE POSTULACIONES. ....</b>	<b>22</b>
<b>12. VINCULACIÓN .....</b>	<b>22</b>
<b>13. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....</b>	<b>23</b>
<b>14. CIERRE ANTICIPADO .....</b>	<b>23</b>
<b>15. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PTP POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....</b>	<b>24</b>
<b>16. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>24</b>
<b>17. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS .....</b>	<b>24</b>
<b>18. ANEXOS .....</b>	<b>25</b>

## 1. ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos por un nuevo país"*, tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Bajo este esquema de competitividad empresarial, las bases del Plan destacan que la política de desarrollo productivo está enfocada en incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo y destaca que en la medida que las empresas puedan desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, podrán reducir costos, aumentar su producción, desarrollar nuevos productos o acceder a nuevos mercados.

En desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:

*"Artículo 11: El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex)."*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375 de 2015 para dar cumplimiento al artículo 11 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

Que el artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual "se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017", estableció que "Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales".

Que en razón a la autorización legal impartida y, por definición de Política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de

servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 contrato de cesión del Convenio 375 de 2012 con efectos a partir del 1º de abril de 2017

Que una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 007-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA por parte de FIDUCOLDEX, quien actúa como vocera del mismo.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En línea con lo expuesto en el capítulo anterior, el Programa de Transformación Productiva (en adelante PTP) como ente articulador entre la institucionalidad pública y el sector productivo busca impulsar la transformación productiva de la economía del país hacia una estructura de oferta diversificada, sostenible, de alto valor agregado y sofisticación que promueva su adecuada inserción en los mercados globalizados y contribuya a mejorar la competitividad de las empresas, así como la calidad de vida y el bienestar de los colombianos.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de que las empresas clústeres de las cadenas de valor del PTP<sup>1</sup> sean más competitivos y alcancen una alta productividad, se hace necesario generar capacidades en el país que permitan mejorar la situación actual de las empresas en cuanto al uso y adopción de buenas prácticas de gestión gerencial para la productividad.

Por lo anterior, el Programa de Transformación Productiva busca formar y certificar hasta cincuenta (50) personas en adelante “formados”, los cuales deberán ser empleados de Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, Universidades o empresas ancla<sup>2</sup>, en adelante “proponentes”, en los diferentes niveles de Six Sigma<sup>3</sup> e intervenir, a través de estos formados, hasta cincuenta (50) empresas<sup>4</sup> que hagan parte de los sectores productivos del PTP mediante la ejecución de una fase

---

<sup>1</sup> Los sectores identificados por el PTP son: Café y sus derivados, Cacao y sus derivados, Alimentos Procesados, Hortofrutícola, Industrias del Movimiento, Soluciones para la Construcción, Textiles y Confecciones, Cosméticos, Farmacéuticos, Química Básica, Plásticos, Turismo, BPO, Software & TI.

<sup>2</sup> Por empresa ancla se entenderá: empresas medianas y grandes, globalizadas o en proceso de globalización, con capacidad de generar encadenamientos. La empresa ancla debe ser parte de los sectores PTP. No podrán participar las empresas que por cuenta propia realicen programas de desarrollo de proveedores.

<sup>3</sup> Six Sigma es una metodología de mejora de procesos enfocada en reducir al máximo la variabilidad de los productos, eliminando los defectos. Esto se logra mediante el uso de herramientas estadísticas y el proceso Definir, Medir, Analizar, Mejorar y Controlar (DMAIC). Six sigma tiene varios niveles según el grado de profundización en la metodología y de sus roles en los proyectos y la implementación de mejoras. De menor a mayor profundización y responsabilidad están: White, Yellow, Green, Black y Master Black Belt.

<sup>4</sup> Todas las empresas nacionales que hagan parte de los sectores priorizados. Empresas que sean consideradas proveedores dentro de la cadena.

práctica de la formación.

En desarrollo del Programa de Certificación Internacional Six Sigma, los formados tendrán la oportunidad de adquirir competencias y capacidades para el uso efectivo de herramientas que mejoren la eficiencia interna de las empresas, de tal forma que éstas reduzcan la brecha que existe en comparación con los referentes internacionales. Las personas que resulten seleccionadas que asistan y completen las sesiones dispuestas para la graduación del Programa de Certificación Internacional Six Sigma obtendrán una certificación en la metodología Six Sigma.

Para la implementación del Programa, el PTP realizó una convocatoria a firmas de consultoría e instituciones nacionales y del exterior especializadas en la gestión de productividad, siendo seleccionada la propuesta técnica y económica presentada por la Sociedad Colombiana de Six Sigma - Acossixsigma, en adelante la firma ejecutora, quien adelantará con las personas seleccionadas dentro de la presente convocatoria, las actividades de capacitación y asesoría para el desarrollo del Programa de Certificación Internacional Six Sigma.

### 3. DEFINICIONES

**Análisis de opciones reales:** Método de gestión que utiliza la incertidumbre como herramienta para la evaluación de proyectos de inversión, que mediante el uso de supuestos teóricos genera datos adicionales que complementan la información con que cuenta el inversionista para la toma de decisiones.

**Business Process Management:** Metodología cuyo objetivo es mejorar el desempeño (eficiencia y eficacia) de la organización a través de la gestión de los procesos de negocio.

**Carta de compromiso.** Documento que contiene las obligaciones específicas del POSTULANTE y la EMPRESA en relación con su postulación y la ejecución del Programa. Este documento debe ser diligenciado por el Postulante y la EMPRESA, y deberá ser radicada con la postulación y demás requisitos documentales.

**Competencias corporativas centrales (core-competencies):** Modelo de gestión que centra el proceso de planeación estratégica en evaluar todas las competencias de una organización, permitiendo identificar y diferenciar las competencias centrales o esenciales y tomar decisiones para consolidarlas, así como para desarrollar nuevas; indicando que en el largo plazo, la competitividad se centra en la capacidad de construir competencias centrales.

**Consultor y/o firma Ejecutora:** Empresa que adelantará con las personas seleccionadas dentro de la presente convocatoria, las actividades de capacitación y asesoría para el desarrollo del Programa de Certificación Internacional Six Sigma.

**Empresa a Intervenir:** Empresas postuladas con el fin de que sean intervenidas por los Formados.

**Empresas Ancla:** Para efectos de esta convocatoria empresas medianas y grandes con capacidad de generar encadenamientos. La empresa ancla debe ser parte de los sectores PTP.

**Formados Titulares:** Personas naturales empleadas de Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, Universidades o empresas ancla, que serán entrenados y certificados en diferentes niveles de Six Sigma que liderarán la intervención en las empresas.

**Formados Adicionales:** Personas naturales empleadas de Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, Universidades o empresas ancla, que serán entrenados y certificados en diferentes niveles de Six Sigma que servirán de apoyo a los Formados Titulares en la intervención de la empresas.

**Lean Manufacturing:** Metodología para la eliminación de pérdidas y la mejora del tiempo de ciclo de las organizaciones. Esta metodología se ha desarrollado durante los últimos 50 años, y ha producido una amplia gama de herramientas y técnicas.

**Mentoría:** Relación de desarrollo personal en la cual una persona más experimentada o con mayor conocimiento ayuda a otra menos experimentada o con menor conocimiento.

**Metodología Kaizen:** Metodología de mejoramiento continuo de procesos.

**Planeación por Escenarios:** Práctica de planeación que ha tomado mucha relevancia debido al incremento en la incertidumbre en los mercados. Ante la incapacidad de las personas y las empresas de conocer con certeza el futuro, esta herramienta brinda una metodología estructurada a través de la cual se desarrollan múltiples alternativas o escenarios de futuro, para de esta manera definir posibles terrenos de competitividad, sus consecuencias, y la forma en que las organizaciones lo tendrán que asumir.

**Postulante y/o proponente:** Son Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, Universidades o empresas ancla.

**PTP:** Es el PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA (en adelante el PTP) es una de las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional para la ejecución de la Política Industrial que conduzca al Desarrollo Productivo del país y con la que se generan entornos más competitivos y empresas más fuertes y productivas.

**Recursos o aporte de contrapartida en efectivo:** Son los recursos en efectivo que el postulante seleccionado debe invertir y pagar directamente al consultor para el desarrollo de las actividades contempladas exclusivamente en el proyecto. Los recursos de contrapartida deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el acápite “Aspectos Financieros de la Convocatoria” de estos Términos.

**Six Sigma:** Six Sigma es una metodología de mejora de la calidad centrado en la eliminación de la variabilidad de un proceso. Aunque originalmente desarrollado para procesos de fabricación, la metodología Six Sigma se ha aplicado con éxito a una amplia gama de procesos.

**Supply chain management:** Es la gestión de la red de empresas de suministro.

## 4. LA CONVOCATORIA

### 4.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la formación y certificación en los diferentes niveles de Six Sigma de hasta cincuenta (50) personas, las cuales deberán ser empleados de Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, Universidades o empresas ancla, en adelante, los proponentes.

Para el caso de Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, y Universidades, las personas formadas deberán realizar al menos una intervención práctica en una empresa que haga parte de los *clústeres* de los sectores del PTP, con el fin de generar ahorros en esas empresas e incrementar en al menos un quince por ciento (15%) la productividad<sup>5</sup> de las empresas que participen en el proyecto. El consultor acompañará y asesorará a los formados en la intervención práctica de hasta cincuenta (50) empresas.

Así mismo, los empleados de las empresas anclas deberán realizar al menos una intervención práctica en una empresa que haga parte de su cadena de valor.

Además de las cincuenta (50) personas que se formarán como titulares del programa, se capacitarán adicionalmente otras personas de acuerdo a los siguientes criterios (Formados Adicionales):

- a) Si el proponente manifiesta el interés de formar una (1) persona en el nivel Black Belt, la firma ejecutora adicionalmente formará dos (2) personas en el nivel Yellow Belt para que ejecuten el proyecto en la misma empresa o den apoyo a la persona del nivel Black Belt.
- b) Si el proponente manifiesta el interés de formar una (1) persona en el nivel Green Belt, la firma

---

<sup>5</sup> El MCIT entiende productividad como:

Productividad General = Producción (pm)/Costos de producción (pm) donde pm= precios de mercado

Los indicadores de productividad que se esperan mejorar en las empresas son estos:

- a) Rentabilidad: Utilidad bruta /activos pm\*
- b) Índice de crecimiento en ventas = Ventas del año corriente / ventas del año anterior x 100.
- c) Tiempos de ciclo productivo = No. de días desde que se recibe la orden en producción hasta convertirse en producto final.
- d) Defectos = Producción defectuosa o no conforme/ Producción total
- e) Overall Equipment Efficiency (OEE) = Disponibilidad\* rendimiento\* calidad
- f) Rotación del inventario = 360 / (Costo de productos vendidos /promedio de inventarios).
- g) % ventas de nuevos productos/servicios: ventas de nuevos productos/ ventas
- h) Eficiencia energética: Energía ahorrada(kwh)\*costo unitario de kwh de energía( \$/kwh)
- i) Ahorro en materias primas: materia prima ahorrada (ton u otra unidad) \* costo unitario materias primas (\$/ton u otra unidad)
- j) Rotación de personal: No. de renuncias o despidos\*100/No. promedio efectivo de empleados
- k) Ausentismo: No. de horas de ausentismo/ total horas periodo

- ejecutora adicionalmente formará una (1) persona en el nivel Yellow Belt para que ejecuten el proyecto en la misma empresa o den apoyo a la persona del nivel Green Belt.
- c) Si el proponente manifiesta el interés de formar una (1) persona en el nivel Yellow Belt, la firma ejecutora adicionalmente formará una (1) persona en el nivel Yellow Belt para que ejecuten el proyecto en la misma empresa o den apoyo a la persona del nivel Yellow Belt.

El Programa solo iniciará si se logra como mínimo la vinculación de veinte (20) personas a ser formadas en calidad de titulares en el programa, independientemente del sector priorizado por el PTP al cual correspondan.

El objetivo del Programa es ofrecer a los proponentes la formación de sus profesionales en Six Sigma, mediante la capacitación y entrenamiento en cursos que actualicen conocimientos y desarrollen las competencias necesarias en los participantes con un grado de profundidad conocido como Yellow Belt, Green Belt y Black Belt (el cual será determinado por la firma ejecutora) para aplicar la estrategia, los principios, la metodología y herramientas de Six Sigma en proyectos de mejoramiento previamente definidos y aprobados por altos directivos en su organización, ayudando así a la alta gerencia a desplegar la estrategia de la metodología.

La ejecución de esta formación es una iniciativa de esfuerzo conjunto entre el PTP, los proponentes y las personas que resulten seleccionadas.

#### **4.2 METODOLOGIA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL SIX SIGMA**

##### **Entrenamiento en metodología de diagnóstico de enlace de proyectos con estrategia:**

Este entrenamiento será la fase preparatoria de las capacitaciones en Yellow, Green o Black Belt. La parte presencial tendrá una duración de un día (8 horas) en solo una ciudad de cada uno de los Departamentos objeto de esta convocatoria.

Adicionalmente, se realizará una etapa práctica que tendrá una duración de tres (3) días, no consecutivos, los cuales se programarán previo acuerdo entre los formados y la Firma Ejecutora.

##### **Programa de Certificación:**

El programa se desarrollará en tres fases inmersas en cada nivel:

- Fase 1. Capacitación general en Six Sigma (Yellow Belt, Green Belt y/o Black Belt) según los niveles definidos para las personas seleccionadas.
- Fase 2. Fase práctica en empresas que incluye diagnóstico con medición de línea base, selección de los indicadores de impacto (los que se van a modificar en quince por ciento (15%) con la intervención), plan de acción e implementación de mejoras.
  - Asesoría y acompañamiento al formado en el diagnóstico de la empresa a intervenir, el cual incluye medición de la línea base, selección y medición de al menos tres (3) indicadores de impacto y análisis de datos.

- Asesoría en las recomendaciones generales y acompañamiento en la socialización de resultados con la empresa.
  - Acompañamiento en el proceso de concertación con la empresa del plan de acción general y de la acción que acompañará la persona formada e implementación de esta acción.
  - Apoyo al formado en la medición final (con los indicadores de impacto seleccionados).
- Fase 3: Medición de seguimiento tres (3) meses después de la implementación de mejora y proceso de certificaciones.
- Apoyo para la medición en cada empresa de todos los indicadores de impacto que se propuso mejorar a los tres (3) meses de haber terminado la implementación de la acción de mejora.
  - Apoyo para la medición de los ahorros económicos logrados por nivel de formación en las empresas intervenidas.
  - Certificación de las empresas formadas.

Para efectos de obtener la certificación correspondiente al nivel de formación asignado el Formado Titular y el Formado Adicional deberán completar la totalidad de las horas presenciales y virtuales de las fases teórica y práctica del Programa.

➤ **Capacitación Yellow Belt**

La certificación Yellow Belt es un programa de **40 horas presenciales** que proporciona una visión general sobre las técnicas de Six Sigma, sus indicadores y metodologías básicas de mejora, **y 8 horas de profundización virtuales** en un tema seleccionado por cada persona formada. La formación ofrece una introducción al proceso de gestión y las herramientas básicas de Six Sigma, dando a los empleados una mayor comprensión de los procesos, lo que permite a cada individuo ofrecer un aporte significativo en el logro de los objetivos generales de la organización.

La capacitación de Yellow Belt tendrá una duración de una (1) semana así: ocho (8) horas diarias presenciales por cinco (5) días consecutivos. Una vez termine la semana de capacitación, la persona formada aplicará los conocimientos adquiridos en la empresa propuesta para su intervención con el apoyo de la firma consultora. En los 6 a 8 meses siguientes, según sea el caso, el formado deberá dedicarle mínimo una hora diaria para la ejecución del proyecto en la empresa que esté interviniendo. Los cursos virtuales de profundización estarán disponibles para las personas formadas durante 6 meses, a partir de la finalización de la última sesión del curso presencial.

➤ **Capacitación Green Belt**

La certificación en Green Belt es un programa de **80 horas presenciales y 20 horas virtuales** donde aprenderán cómo usar las herramientas de estadísticas y de solución de problemas de Six Sigma para contribuir al éxito de su organización.

La capacitación de Green Belt se llevará a cabo de la siguiente manera: el formado recibirá una semana de capacitación que tendrá una intensidad de ocho (8) horas diarias presenciales por cinco (5) días consecutivos. Una vez termine la semana de capacitación, el formado aplicará los conocimientos adquiridos durante las tres semanas siguientes con una dedicación de cinco (5) horas por semana. Después de este período de práctica, el formado regresará a la segunda semana de capacitación que tendrá la misma intensidad horaria que la primera para completar las 80 horas de formación. Durante los 6 a 8 meses siguientes, según sea el caso, el formado deberá dedicarle mínimo una hora diaria para la ejecución del proyecto en la empresa que esté interviniendo.

Los cursos virtuales de profundización estarán disponibles para las personas formadas durante 6 meses, a partir de la finalización de la última sesión del curso presencial.

#### ➤ **Capacitación Black Belt**

La certificación en Black Belt es un programa de **120 horas presenciales y 40 horas de profundización virtuales** en el que los formados aprenderán herramientas para mejorar u optimizar el rendimiento de las compañías a través de la inclusión de módulos de pensamiento creativo que pueden utilizar dentro de la estructura DMAIC<sup>6</sup> o DMADV<sup>7</sup> cuando se necesitan soluciones de diferentes.

La capacitación de Black Belt se llevará a cabo de la siguiente manera: el formado recibirá una semana de capacitación que tendrá una intensidad de ocho (8) horas diarias presenciales por cinco (5) días consecutivos. Una vez termine la semana de capacitación, el formado aplicará los conocimientos adquiridos durante las tres semanas siguientes con una dedicación de cinco (5) horas por semana. Después de este período de práctica, el formado regresará a la segunda semana de capacitación que tendrá la misma intensidad horaria que la primera para completar 80 horas de formación. Una vez terminada la segunda semana de capacitación, el formado contará nuevamente con tres semanas de práctica donde deberá dedicar 5 horas semanales al proyecto de intervención. Después de esto, el formado recibirá la tercera y última semana de formación, que tendrá las mismas características de las dos semanas de capacitación anteriores, y así completar las 120 horas teóricas propuestas para este nivel. Durante los 6 a 8 meses siguientes, según sea el caso, el formado deberá dedicarle mínimo una hora diaria para la ejecución del proyecto en la empresa que esté interviniendo.

Los cursos virtuales de profundización estarán disponibles para las personas formadas durante 6 meses, a partir de la finalización de la última sesión del curso presencial.

#### **Entrenamiento Evento Kaizen**

Una vez todos los formados titulares hayan finalizado la parte teórica de la fase de capacitación, la firma consultora realizará para todos éstos un entrenamiento en Kaizen que constará de 32 horas (8 horas

---

<sup>6</sup> DMAIC: Definir, Medir, Analizar, Mejorar y Controlar

<sup>7</sup> DMADV: Definir, Medir, Analizar, Diseñar, Verificar

diarias por 4 días consecutivos presenciales) y en Análisis de MUDA<sup>8</sup> y Balance de Carga<sup>9</sup> (8 horas, durante un día presencial) para un total de 5 días consecutivos, en las instalaciones de **una** de las empresas participantes en cada uno de los departamentos objeto de esta convocatoria.

La programación de este evento se acordará entre la firma consultora y la empresa donde se realice el entrenamiento, según disponibilidad de agenda.

#### **Entrenamiento Champion Six Sigma:**

Este seminario de sensibilización en Six Sigma está dirigido a 3 líderes de cada empresa intervenida que pertenezcan a la alta dirección (gerentes, directores, líderes de áreas y ejecutivos). En este seminario de 8 horas, se aprende la forma correcta de seleccionar y definir proyectos de Six Sigma para mejora de procesos. Después de completar este seminario, los participantes comprenderán la metodología DMAIC y el alcance de su implicación personal y los recursos organizativos necesarios.

**Nota.** Las personas formadas como adicionales, recibirán las mismas capacitaciones que los titulares, según el nivel designado de conformidad con lo señalado en el Numeral 4.1 de esta convocatoria, y obtendrán la certificación correspondiente, siempre y cuando apoyen la intervención en la empresa liderada por los formados titulares. No obstante, las personas formadas como adicionales NO podrán participar en los entrenamientos en metodología de diagnóstico de enlace de proyectos con estrategia, Kaizen y Champion Six Sigma.

#### **4.2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA IMPLEMENTACIÓN**

- El proponente que sea seleccionado dentro de la presente convocatoria entiende que la persona a formar se obliga a ejecutar la totalidad de actividades que comprende el Programa de Certificación Internacional Six Sigma. De no cumplir con esta obligación, el proponente entiende y acepta que se encuentra obligado a pagar al PTP el monto total de los recursos pagados por el PTP al consultor para el desarrollo del programa a título de penalización, hasta por la suma de ocho millones novecientos treinta mil pesos (\$8.930.000), de conformidad con lo establecido en la carta de compromiso (anexo 4) que se adjunta a la postulación.
- El valor de la formación por persona cubre todos los gastos en los que incurra la firma ejecutora, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- El cobro del costo de la formación que deberá ser aportado por el proponente y pagado directamente a la firma ejecutora, será responsabilidad exclusiva de esa firma y el no pago oportuno por parte del proponente implicará la suspensión de las actividades correspondientes.
- Al finalizar la implementación de las acciones de mejora, en contraprestación al aporte realizado por el PTP, las empresas intervenidas se comprometen a informar a la firma ejecutora y al PTP

---

<sup>8</sup> Análisis MUDA: Es la identificación de los 8 desperdicios en un proceso (Tiempo, Materiales, Mano de obra, etc..).

<sup>9</sup> Balance de Carga: Es la distribución de actividades del proceso garantizar que la cadena de valor sea lo más equitativa posible en sus cargas de tiempo y personal asignado.

sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación, con el propósito de realizar un informe agregado sectorial que muestre la variación o el impacto generado al implementar las herramientas de productividad. Así mismo, la empresa intervenida se compromete a informar al PTP sobre los resultados obtenidos a los seis (6) y doce (12) meses después de la implementación de la acción de mejora con fines estadísticos para el PTP.

- Los proponentes seleccionados para desarrollar el Programa de Certificación Internacional Six Sigma, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores realizadas por la firma ejecutora, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.
- Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa intervenida establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo del Programa, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por los proponentes que el PTP no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

#### 4.3 DURACIÓN DEL PROGRAMA

La duración del PROGRAMA es de doce (12) meses, tiempo previsto para la terminación del programa de formación, y graduación del participante y para efectos de la intervención de la empresa. Adicionalmente, se hará una medición de seguimiento tres (3) meses después de la implementación de mejora y proceso de certificaciones.

#### 4.4 COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA POSTULACIÓN

Las Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, Universidades, y empresas anclas, así como las empresas en las cuales se haga la intervención práctica, deberán estar domiciliadas en los departamentos objeto de esta convocatoria, a saber: Antioquia, Santander, Atlántico y Valle del Cauca.

#### 4.5 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el PTP sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y Publicación de Términos	14 de julio de 2017
Radicación o envío de inquietudes	Hasta el 4 de agosto de 2017 al correo <a href="mailto:maria.farfan@ptp.com.co">maria.farfan@ptp.com.co</a>
Respuesta a Inquietudes	11 de agosto de 2017
Cierre y entrega de documentación	31 de agosto 2017, 3:00 PM o hasta la asignación de los cincuenta (50) cupos lo que ocurra primero.

Se reitera que el Programa de formación solo iniciará si se logra como mínimo la vinculación de veinte (20) personas, independientemente del sector priorizado por el PTP al cual correspondan. El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co)

#### 4.5.1 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los participantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a [maria.farfan@ptp.com.co](mailto:maria.farfan@ptp.com.co) y dirigido al Programa de Transformación Productiva, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

#### 4.5.2 RESPUESTA DE INQUIETUDES

PTP publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes.

#### 4.5.3 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con el modelo de operación de la convocatoria se recibirán postulaciones en forma permanente a partir de la fecha de apertura y hasta el cierre de la misma o la asignación de los cincuenta (50) cupos, lo que ocurra primero.

El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: <https://www.ptp.com.co/portal/default.aspx>

Sin perjuicio de lo anterior el PTP podrá cerrar esta convocatoria, informando de manera anticipada a los interesados a través de su página web. En este caso se evaluarán exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.

#### 4.5.4 LUGAR Y PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones deberán ser dirigidas a Claudia Estella Bedoya Zapata– Gerente del Programa de Transformación Productiva con copia a Darío Rodríguez, Director de Desarrollo Productivo y Competitividad, y presentadas con la documentación, en físico y dos (2) copias en medio magnético, relacionada en la presente convocatoria en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 24, piso 6 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 4:00:00 p.m. de lunes a viernes en las fechas anteriormente mencionadas, excepto el día de cierre de la convocatoria en el que se recibirán propuestas hasta las 3:00:00 pm.

Se recomienda a los postulantes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las postulaciones.

FIDUCOLDEX S.A., en su calidad de vocera del PTP, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los interesados en participar que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de FIDUCOLDEX S.A.

Las postulaciones que se radiquen una vez agotados los cupos dispuestos para la presente convocatoria serán devueltas sin abrir.

No se aceptan postulaciones enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio. Si el participante desea enviar la postulación por correo ordinario, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes del agotamiento de los recursos.

## 5. REQUISITOS PARA POSTULARSE

### De los proponentes:

- i) Debe ser una Cámara de Comercio, Gremio, Centro de Productividad y/o Innovación, Universidades o Empresa Ancla.
- ii) Deben estar debidamente constituidos como personas jurídicas bajo la legislación colombiana. Para el caso específico de las empresas ancla, éstas deben pertenecer a los clústeres de los sectores priorizados por el PTP y estar domiciliadas en alguno de los cuatro departamentos objeto de esta convocatoria.
- iii) Deberán demostrar experiencia previa o potencialidad en la gestión de la productividad, todo lo cual se evidenciará con la información que se diligencie en el formulario de postulación (Anexo 1),
- iv) Deberán presentar una situación financiera sana<sup>10</sup> y tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente convocatoria y en el acuerdo de servicios que celebre con la firma ejecutora.

---

<sup>10</sup> Para la validación de esta información, con base en los Estados Financieros entregados por la entidad o empresa se calcularán los siguientes indicadores financieros:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Razón de endeudamiento = Pasivos totales/Pasivos+Patrimonio

Para evaluar la capacidad financiera, la empresa a intervenir debe cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- a. El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez (10%) del valor de la consultoría por empresa.
- b. La razón de liquidez debe ser mayor o igual a un cero punto ocho (0.8).
- c. La razón de endeudamiento no debe ser superior al 85%

#### **De las personas participantes:**

- i) Las Universidades, Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, y las empresas ancla podrán postular hasta tres (3) personas de su organización en calidad de formados titulares y cada uno intervendrá una (1) empresa diferente.
  - a. Para el caso de las Universidades, deben ser docentes con experiencia en la industria, pertenecientes a departamentos de educación continuada que ofrezcan servicios de consultorías a empresas, centros de investigación o desarrollo tecnológico.
  - b. Para el caso de las Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, deben ser empleados, con experiencia en la industria, de las áreas de desarrollo empresarial o áreas transversales.
  - c. Para el caso de las empresas ancla deben ser empelados que ocupen cargos de: Directores, Gerentes, Jefes y Supervisores.
- ii) La persona propuesta debe tener al menos un (1) año de antigüedad en la organización proponente y estar vinculada mediante contrato laboral.

#### **De las empresas a intervenir:**

- i) Deben estar debidamente constituidas como personas jurídicas bajo la legislación colombiana por al menos dos (2) años a la fecha de la convocatoria, perteneciente a los sectores priorizados por el PTP, y estar domiciliadas en alguno de los cuatro departamentos objeto de esta convocatoria.
- ii) Deberán demostrar experiencia previa o potencialidad en la gestión de la productividad en el Anexo 2.
- iii) Deberán presentar una situación financiera sana y tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente convocatoria y en el acuerdo de servicios celebrado con la firma ejecutora, de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa como se muestra a continuación:

Para la validación de esta información, con base en los Estados Financieros entregados por la empresa se calcularán los siguientes indicadores financieros:

$$\begin{aligned}\text{Capital de trabajo neto} &= \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \\ \text{Razón de liquidez} &= \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente} \\ \text{Razón de endeudamiento} &= \text{Pasivos totales} / \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}\end{aligned}$$

Para evaluar la capacidad financiera, la empresa a intervenir debe cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- a. El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez (10%) del valor de la consultoría por empresa.
- b. La razón de liquidez debe ser mayor o igual a un cero punto ocho (0.8).

- c. La razón de endeudamiento no debe ser superior al 85%

## **6. RESTRICCIONES A LOS POSTULADOS**

- I. No podrán presentarse ni participar firmas consultoras especializadas en mejoramiento y productividad.
- II. Las Universidades, Cámaras de Comercio, Gremios, Centros de Productividad y/o Innovación, así como las empresas ancla podrán postular máximo tres (3) personas de su organización en calidad de formados titulares. Cada persona intervendrá una compañía diferente.
- III. No podrán participar las empresas ancla que por cuenta propia realicen programas de desarrollo de proveedores.

## **7. ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CONVOCATORIA**

El costo total de la formación por persona, incluida la asesoría y el acompañamiento a la intervención práctica en empresa, es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.348.827.47) incluido IVA. En este sentido, el PTP aportará por persona formada la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$8.930.000) IVA incluido que pagará directamente a la firma ejecutora y el proponente deberá realizar una inversión de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$418.827.47) incluido IVA que será cancelada directamente por éste a la firma ejecutora.

El PTP se reserva el derecho de rechazar las postulaciones cuando la situación financiera de los proponentes revele que no les permitirá atender el compromiso financiero para participar en el Programa de Certificación Internacional Six Sigma, así mismo podrá rechazar la postulación de empresas a intervenir cuya situación financiera revele que no les permitirá implementar el proceso de mejora que recomiende la Firma Ejecutora.

## **8. INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES.**

### **8.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

Corresponde a todo interesado en participar en la presente convocatoria efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una postulación implicará que el participante realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

## **8.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN**

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar la postulación, teniendo en cuenta los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

Se deberán presentar dos (2) copias magnéticas fieles y exactas de todos los documentos entregados en físico de acuerdo con el numeral 8.3.

## **8.3 REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES.**

Los proponentes deben presentar su postulación entregando al PTP los siguientes documentos:

- **DEL PROPONENTE:**
  - a) Formulario de postulación del proponente debidamente diligenciado (Anexo 1).
  - b) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente cuya vigencia no supere los treinta (30) días.
  - c) En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal del proponente para presentar postulación a esta convocatoria, aportar la contrapartida mencionada, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso que resulte seleccionado.
  - d) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.
  - e) Certificación del Representante Legal en el que conste que (Anexo 3):
    - i. El proponente acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.
    - ii. El proponente no se encuentra incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.
    - iii. El proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
    - iv. El proponente no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP.
    - v. Que toda la información consignada en la postulación y el equipo de trabajo es verídica.
  - f) Carta de compromiso del proponente debidamente diligenciada con firma original (Anexo 4).

- g) Formato de autorización para el tratamiento de datos personales con firma original (Anexo 6)
- h) Estados financieros de los dos (2) últimos años.

**Nota:** Todos los anteriores documentos deben estar completamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal del proponente.

- **DEL FORMADO:**

- a) Copia de la cédula de ciudadanía de la persona a formar.
- b) Copia de título universitario.
- c) Certificado laboral en el que conste el cargo, funciones que desempeña y tiempo de antigüedad.
- d) Copia de certificaciones en entrenamiento en Six Sigma (en caso que aplique).
- e) Formato de autorización para el tratamiento de datos personales con firma original (Anexo 6)

- **DE LA EMPRESA A INTERVENIR:**

- a) Formulario de postulación de la empresa a intervenir debidamente diligenciado (Anexo 2).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa a intervenir cuya vigencia no supere los treinta (30) días.
- c) Estados financieros de los dos (2) últimos años.
- d) Certificación del Representante Legal en el que conste que (Anexo 3):
  - i. La empresa a intervenir no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
  - ii. La empresa a intervenir no tiene una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con FIDUCOLDEX – PTP.
  - iii. La empresa a intervenir no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP
- e) Carta de compromiso de empresa a intervenir con firma original (Anexo 5).
- f) Formato de autorización para el tratamiento de datos personales con firma original (Anexo 6)

**Nota 1.** Todos los anteriores documentos deben estar completamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal del postulante y la empresa a intervenir.

**Nota 2.** Se podrán anexar a la postulación la información, folletos, videos, así como informes o estudios internos o externos de la empresa a intervenir que consideren relevantes para destacar la naturaleza de los problemas y oportunidades que quieren enfrentar con el proyecto de intervención.

#### **8.4 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

Se deberá presentar una sola postulación, en idioma español, en original (medio físico), debidamente suscrita por el representante legal o persona natural y dos (2) copias en medios magnéticos. Para este último evento se solicita utilizar CD no regrabable (CD-R, DVD-R) con la documentación requerida en su totalidad.

En caso de discrepancia entre la postulación contenida en medio físico y la postulación contenida en medio digital, prevalecerá la postulación física.

Cualquier información adicional que el postulante considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la postulación que entregue de acuerdo con la convocatoria. Una vez radicada la postulación en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX S.A., **ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que el PTP lo haya requerido expresamente.**

La presentación de la postulación implica que el participante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas incluyendo las condiciones de evaluación, administración de los recursos y acta de compromiso.

#### **8.5 RECHAZO DE POSTULACIONES**

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, se rechazarán de plano las postulaciones en las que:

- a. El participante no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- b. No se incluya en la postulación la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
- c. Se hubiere presentado la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d. Se incluya información que no sea veraz.
- e. Cuando se presente la misma postulación más de dos (2) veces mientras la convocatoria permanezca abierta.
- f. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- g. Se rechazará de forma inmediata en caso de que el participante o sus vinculados se encuentren reportados en alguna de las listas de consulta de FiducólDEX referidas a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –LAFT- y/o centrales de riesgo.

## **8.6 DECLARATORIA DE DESIERTA**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguno de los participantes evaluados cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- b. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- d. Cuando no se presente ninguna postulación.
- e. Cuando el número de postulados sea inferior al requisito mínimo establecido, es decir, 20.

## **8.7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD**

De considerarlo necesario, PTP podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones o complementaciones a la postulación, respecto de cualquiera de los requisitos y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla.

En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la postulación económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. En caso que el participante no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PTP podrá descartar su postulación.

## **9. EVALUACIÓN**

- Se evaluarán las postulaciones dando aplicación al proceso de selección descrito en la presente Convocatoria, desde la fecha estipulada para su presentación y en el orden de radicación de acuerdo con la fecha y hora impresa por la oficina de correspondencia.
- La selección y adjudicación de los cupos abiertos por el PTP para participar en el Programa de Certificación Internacional Six Sigma de cincuenta (50) personas se realizará teniendo en cuenta el orden de llegada, la presentación de la documentación relacionada en la presente convocatoria y el cumplimiento de los requisitos previamente descritos.
- No serán consideradas las postulaciones que: i) no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, ii) no presenten toda la documentación exigida por el PTP.

- La verificación de la documentación y la calificación de los proponentes será realizada por el PTP y la firma ejecutora en estricto orden de llegada y la selección final de las personas beneficiarias será realizada por el PTP, previa verificación en relación con que tanto el proponente, como los formados y las empresas a intervenir cumplan con los requisitos de selección y adjudicación y la presentación de los documentos de vinculación exigidos en la presente Convocatoria.
- Para la selección de los beneficiarios se considerarán los perfiles del proponente, la persona a formar y la empresa a intervenir.

A continuación, se enlistan los criterios de evaluación que serán considerados para las empresas a intervenir:

	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
1	Número de empleados	2 puntos: >= 20 Empleados 1 punto: Entre 15 y 19 0 puntos: Entre 10 y 15 -1 punto: Entre 5 y 10 -2 puntos: Menos de 5
2	¿La empresa cuenta con un departamento de Mejora continua y Calidad?	2 puntos: Cuenta con los 2 1 punto: Cuenta con 1 0 puntos: Están en formación -1 punto: No cuentan con ello.
3	¿La empresa ha adoptado algunas certificaciones en productividad?	- 1 punto: Cuenta con ella -1 punto: No cuenta con ella
4	¿La empresa cuenta con una estrategia de productividad o gestión de procesos?	1 punto: Cuenta con ella -1 punto: No cuenta con ella
5	¿La empresa tiene un programa formal de desarrollo de proveedores?	1 punto: Cuenta con ella -1 punto: No cuenta con ella
6	Nivel de desarrollo de la empresa	2 puntos: Entre 24-30 1 punto: Entre 15-23 0 puntos: Entre 10-14 -1 punto: Entre 5-9 -2 puntos: Menos de 5
7	¿Cuál es el número de productos o proyectos (según el caso) de mejoramiento que ha desarrollado la empresa en los últimos 3 años?	2 puntos: Si ha realizado 3, de los cuales 1 sean en Six Sigma. 1 punto: Si ha realizado entre 1 y 3, pero ninguno de Six Sigma. 0 puntos: Ha realizado solo 1. -1 punto: No ha realizado ninguno.
8	Plataformas tecnológicas de gestión	2 puntos: Por lo menos 2 herramientas 1 punto: 1 Herramientas 0 puntos: 0 Herramientas
9	Herramientas de gestión usadas	2 puntos: Más de 5 herramientas usadas. 1 punto: Entre 3-5 herramientas.

		0 puntos: Entre 1-2 herramientas. -1 punto: Ninguna herramienta de gestión es usada.
10	¿Disponibilidad de por lo menos tres (3) miembros de la alta dirección para un entrenamiento de ocho (8) horas?	1 punto: 3 Persona 0 puntos: 1-2 Personas -1 punto: Ninguna
11	¿Capacidad de asignar al menos dos (2) personas por una (1) hora diaria para ser parte del equipo de desarrollo del proyecto de mejora de productividad?	1 punto: Si -1 punto: No
12	¿Capacidad de asignar personal y suministrar información para el desarrollo de las fases I y II de la consultoría, en un periodo estimado de cinco (5) días consecutivos?	1 punto: Si -1 punto: No

## 10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de evaluación serán publicados en el sitio web de PTP y se actualizarán periódicamente.

Los participantes no seleccionados, serán notificados individualmente del resultado de la evaluación de sus postulaciones a través del correo electrónico y/o por medio escrito.

## 11. DEVOLUCIÓN DE POSTULACIONES.

Las postulaciones no seleccionadas o rechazadas serán devueltas en su totalidad al participante. El PTP no guardará documentación alguna. La postulación y todos sus anexos deberán ser reclamados por el participante en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13 A – 24, piso 6 en Bogotá, hasta las 4:00:00 p.m. de lunes a viernes en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posterior a la notificación del PTP informando la condición de no elegible y/o no viable. Cumplido este plazo, si el participante no reclama la documentación se procederá con su destrucción.

## 12. VINCULACIÓN

- Los acuerdos que eventualmente se deriven, así como las condiciones definidas en la **CARTA DE COMPROMISO** se regirán por lo establecido en los presentes términos de referencia que

deberán ser atendidos en su totalidad por los participantes al momento de formular una postulación.

- Igualmente se indica que la postulación presentada y seleccionada, hará parte integral de la **CARTA DE COMPROMISO** que presente el participante, en todo aquello que no contradiga las condiciones establecidas para la convocatoria ni la normatividad existente.
- En atención al régimen de contratación del PTP y la entidad que lo Administra (Fiducoldex), así como de la firma ejecutora, la vinculación al Programa de Certificación Internacional Six Sigma de quienes resulten seleccionados, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre el PTP y el proponente, así como entre la firma ejecutora y el proponente seleccionado se instrumentará a través del documento privado que definan las partes que para el caso del PTP será la Carta de Compromiso (Anexo 4) y en el caso de la relación del proponente con la firma ejecutora Acuerdo de Servicios (Anexo No. 7).
- Se entiende que el proponente solo estará vinculado al Programa de Certificación Internacional Six Sigma una vez el PTP le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la **CARTA DE COMPROMISO** (Anexo 4).

### **13. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

El participante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de los participantes. El PTP, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el participante presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el PTP, se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el participante.

### **14. CIERRE ANTICIPADO**

El PTP se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado se evaluarán exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.

## **15. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL PTP POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Las empresas seleccionadas para desarrollar el Programa, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la Firma Ejecutora, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.

## **16. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS**

La difusión y comunicación de los resultados se realizará de acuerdo con lo establecido por PTP. No obstante, PTP podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda información no confidencial o reservada acerca del proyecto que recibiera a través de los informes.

Asimismo, el PTP sin mencionar el nombre del participante, podrá dar a conocer cualquier dato relacionado con el proyecto con el fin de publicar información estadística en general.

Para los efectos de resguardar información confidencial de propiedad del participante; el participante deberá informar oportunamente al PTP, la obtención de un resultado apropiado y confidencial en el marco del proyecto.

El participante autoriza al PTP, desde la radicación de la postulación, para la utilización y distribución de material audiovisual relativo al proyecto para actividades de difusión.

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con las actividades o entregables o productos derivados de la ejecución de la postulación, por parte del participante, éste deberá informar que el proyecto se ha realizado gracias al auspicio del PTP y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo solicitando previamente permiso al PTP y manteniendo el manual de imagen corporativa que el PTP estipule para tal fin.

## **17. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS**

Las invenciones, investigaciones, publicaciones o descubrimientos realizados por el participante en desarrollo del Programa, serán de propiedad exclusiva de éste y se registrarán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

## **18. ADENDAS**

EL PTP comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia.

Todas las adendas deberán ser tenidos en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

## **19. ANEXOS**

- a)** Formulario de postulación del proponente (Anexo 1).
- b)** Formulario de postulación de empresa a intervenir (Anexo 2).
- c)** Certificación del Representante Legal en el que conste que (Anexo 3):
  - i. El proponente acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.
  - ii. El proponente no se encuentra incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX
  - iii. El proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
  - iv. El proponente no se encuentra en una situación de conflicto de interés con FIDUCOLDEX – PTP.
  - v. Que toda la información consignada en la postulación y su equipo de trabajo es verídica.
- d)** Carta de compromiso proponente (anexo 4).
- e)** Carta de compromiso empresa a intervenir (Anexo 5).
- f)** Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales (Anexo 6).
- g)** Acuerdo de Servicios entre el Proponente y la Firma Ejecutora (Anexo 7).